

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 4803007



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90052

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 268.100 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

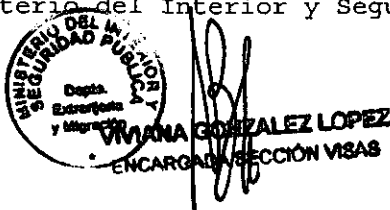
1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Anata
MEROZIER de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 29 de Mayo de
2014 y hasta el 29 de Mayo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/cepf
[308] 06/08/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo